



¿Por qué ser mujer policía? Motivos y circunstancias de las mujeres aspirantes a la Guardia Estatal de Tamaulipas

Why become a female police officer? Motivations and circumstances of female applicants to the Tamaulipas State Guard

Olga Nacori López-Hernández^{1}, María Fernanda Coronado-Noreña²*

Resumen:

Las mujeres se han incorporado cada vez más al espacio público desarrollándose en diversas áreas como la ciencia, la tecnología, la política y el sector privado. Uno de estos espacios altamente masculinizados donde se ha incrementado la presencia de las mujeres es la seguridad pública. Sin embargo, específicamente en las instituciones policiacas, aunque hay un incremento de mujeres, la presencia respecto de los hombres sigue siendo menor. Además, las mujeres que se encuentran dentro de esta regularmente son subordinadas a labores relacionadas con estereotipos de género, sufren diversos tipos de violencia solo por ser mujeres y se encuentran en desventaja en términos de desarrollo profesional de sus compañeros; lo anterior aunado a un contexto donde la percepción de inseguridad es alta. Es decir, cada vez son más mujeres quienes ingresan al proceso formativo para convertirse en policías preventivas, aunque las condiciones para desarrollarse dentro de las instituciones de seguridad pública son adversas. Por ello, esta investigación tiene por objetivo explorar las condiciones estructurales, sociales e individuales que posibilitan que las mujeres aspiren a ser policías en Tamaulipas.

Palabras clave: Mujeres policía, brechas de género, seguridad pública, Tamaulipas

Abstract:

Women have increasingly entered the public sphere, developing in diverse areas such as science, technology, politics, and the private sector. One of these highly masculinized spaces where women's presence has increased is public security. However, specifically in police institutions, although there is an increase in women, their presence relative to men remains lower. Furthermore, women within these institutions are regularly subordinated to tasks related to gender stereotypes, suffer various types of violence simply for being women, and are at a disadvantage compared to their peers in terms of professional development; this is coupled with a context where the perception of insecurity is high. In other words, more and more women are entering the training process to become preventive police officers, even though the conditions for developing within public security institutions are adverse. Therefore, this research aims to explore the structural, social, and individual conditions that enable women to aspire to be police officers in Tamaulipas.

Keywords: Female police officers, gender gap, public safety, Tamaulipas

*Correspondencia: olga.lopez@tamaulipas.gob.mx

Fecha de recepción: 8 de abril del 2025 / Fecha de aceptación: 12 de mayo del 2025 / Fecha de publicación: 30 de junio del 2025

El Colegio de Tamaulipas¹, Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas²

Introducción

Las mujeres en México tienen poco más de setenta años de ser consideradas como personas plenas con acceso a derechos, esto a partir de que el Estado mexicano concediera la condición de ciudadanía en 1953 (Cano, 2013). Las implicaciones sociales de lo anterior son vastas, entre ellas, la incorporación de las mujeres mexicanas al espacio público, por ejemplo, en la afiliación masiva al mercado de trabajo remunerado o la ocupación de puestos de decisión pública (De la Torre et al., 2021; Zabłudovsky, 2015). Sin embargo, aunque la presencia de las mujeres en el espacio público cada vez es mayor, persisten espacios altamente masculinizados como las instituciones policiales donde la incorporación de las mujeres ha sido más bien paulatina y mesurada.

La incorporación de las mujeres en las instituciones policiales es relativamente reciente y ha sido gradual en América Latina. México fue el primer país en permitir mujeres en instituciones policiales (1930), incluso antes de permitirles votar. Seguido de países en el Cono Sur como Uruguay (1931) y Chile (1939). Colombia permite el ingreso de mujeres en 1953. Perú, por su parte, aceptó mujeres en la policía hasta 1955; Bolivia en 1973; Ecuador en 1977; Argentina en 1978. En cambio, en Centroamérica la incorporación de las mujeres a la policía es relativamente joven. Por ejemplo, en Paraguay se observa este fenómeno hasta 1990, seguido por El Salvador en 1993 y Guatemala en 1997. Sin embargo, en todos los países de la región, las mujeres se incorporaron a funciones operativas a partir de mediados de la década de los setenta. Y es que, aunque las instituciones les permitieron a las mujeres formar parte de las corporaciones, eran muy pocas las que lograban estar en campo porque se evaluaban sus capacidades físicas sobre otras aptitudes y, por tanto, eran relegadas a tareas administrativas (Hernández-González et al., 2021).

De esta forma, el ingreso y sostenimiento de las mujeres en las instituciones de policía se ha analizado desde diversas perspectivas que resaltan sobre todo las dificultades a las que las mujeres

se enfrentan para ello. Se puede localizar en la literatura el análisis desde la perspectiva estructural, cuyo punto de partida son las desigualdades producto de las prácticas culturales que definen el quehacer y las formas de ser en el mundo de mujeres y hombres (Calandrón, 2014; Cobler, 2014; Gálvez et al., 2016; Bandrés y Mamaqi, 2021; del Arco, 2021). También, los análisis de carácter más *meso* o social que abordan tanto las dinámicas en los grupos sociales donde estas mujeres se desarrollan como las diversas violencias que viven las mujeres en la seguridad pública y que permiten entender por qué, a pesar de estas, las mujeres ingresan y permanecen en la policía (Tena-Guerrero et al., 2015; Suárez, 2016; Díaz, 2016; Martínez, 2018). Asimismo, se encuentran las investigaciones que retoman la dimensión individual, es decir, prestan especial atención a las motivaciones y roles que asumen las mujeres policías en la institución, así como a las condiciones de su salud mental (Aguilar, 2017; Ramírez, 2014).

Entonces, la literatura analiza el proceso de incorporación, sostenimiento y avance de las mujeres en las instituciones de policía privilegiando principalmente una perspectiva estructural, aunque retoma elementos sociales e individuales, empero, no hace esta distinción, ni articula estas perspectivas de análisis. De ahí que, el objetivo de esta investigación sea analizar la interrelación entre condiciones estructurales, sociales e individuales que posibilitan que una mujer decida incorporarse a la Guardia Estatal en la entidad de Tamaulipas, México. Es decir, se cuestiona por qué las mujeres deciden iniciar un proceso de formación para ser policía en Tamaulipas. Además, se intenta dilucidar qué motiva a las mujeres para ingresar a la formación policial, qué esperan de su carrera como policías, cuál es su percepción de riesgo en la labor policial y cuáles son las diferencias que notan entre ellas y sus compañeros aspirantes hombres. Se argumenta que, las condiciones estructurales, sociales e individuales se interrelacionan, pero las condiciones estructurales, relacionadas con la precariedad y la necesidad de generar ingresos estables, van a tener un peso notable en la decisión de las mujeres de incorporarse al proceso

de formación policial pese a que en el proceso de formación reciban un trato diferenciado de sus compañeros cadetes.

Este documento se divide en tres bloques generales. En el primero se hace una reconstrucción analítica para la observación de las mujeres en la policía, después se plantea el procedimiento metodológico de indagación, se da paso luego a responder por qué las mujeres son policías; para, por último, cerrar con las reflexiones finales.

Apuntes para el análisis de las mujeres en la policía

Condiciones estructurales

Las ciencias sociales han tenido especial interés en abordar la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral en aquellos espacios que han sido configurados como masculinos, sobre todo en los ámbitos donde las prácticas violentas y machistas posibilitan formar parte -o no- del ejercicio del poder (Calandrón, 2019). Bajo esta lógica, donde la violencia configura el *habitus* de la profesión, las mujeres han sido relegadas a espacios donde son subordinadas, poco valoradas y sin posibilidad de tomar decisiones.

La literatura científica, entonces, aborda las barreras y dificultades que enfrentan las mujeres para incorporarse a las instituciones, en este caso, a la policía. Se localizan así perspectivas que resaltan las condiciones estructurales que se observan en los roles y estereotipos de género y cuyas consecuencias se identifican en las diversas desigualdades que sufren las mujeres que, a su vez, se observan en las brechas de acceso a derechos entre unos y otras.

Por ejemplo, Calandrón (2014) analiza cómo a partir de las concepciones sexuales y morales de las y los policías se experimenta el ser mujer en estas instituciones. Entre otras cuestiones, destaca que las mujeres en la policía reflexionan sobre las desventajas que implica estar insertas en ese trabajo permeado por concepciones tradicionales de género y las consecuencias de esto en la práctica como la diferenciación en el uso de uniformes, en las actividades a desarrollar, que siempre son más “blandas”, o en el ascenso

escalafonario. Lo anterior, dice, ha supuesto una serie de estrategias por parte de las mujeres policías para sortear estas dificultades, lo que ha modificado en la práctica, pero no en el fondo las concepciones estereotipadas del ser mujer.

La configuración del ideario de género repercute, además, en la práctica policial, y es que, según Bandrés y Mamaqi (2021), las y los policías conocen los mecanismos a través de los cuales la opresión de género y la violencia contra las mujeres por razón de género se hacen posibles, pero en la práctica persisten prejuicios machistas sobre todo lo referente a las denuncias falsas y a las prácticas “perjudiciales” contra los hombres. Cobler (2014), por su parte, considera que en las instituciones policíacas en España se detectan desequilibrios para el acceso, promoción y ascenso e integración de las mujeres en la policía, la mayor parte de ellas relacionadas con patrones culturales que impiden el abandono del paternalismo proteccionista de los hombres, así como la discriminación económica. Es decir, las dificultades principales a las que se enfrentan las mujeres en los espacios policíacos sean estos de formación o en activo, están relacionadas directamente con condiciones culturales.

Esto es consistente al abordar la percepción de discriminación en el proceso de acceso y promoción en los cuerpos de seguridad. Para Gálvez et al. (2016) las mujeres policías en Andalucía, España, se perciben más discriminadas solo por el hecho de ser mujeres, en comparación con sus congéneres en los procesos de selección y ascenso. Además, las mujeres son relegadas a actividades asignadas a su género, aunque, si bien es cierto que los hombres policía realizan cualquier actividad, son a las mujeres a las que excluyen de acciones que son consideradas como “no propias” de las mujeres, como acciones directas. Lo anterior, dicen, tiene efectos reales en el acceso a derechos como los derechos laborales, la integridad personal y a vivir una vida libre de violencia.

Por su parte, del Arco (2021) explora las acciones afirmativas en materia legislativa para que las mujeres en España puedan acceder en

condiciones paritarias a las corporaciones de policía. Concluye que estas no han sido suficientes y que se sigue privilegiando la selección del personal a partir del género, la forma física y la fuerza, además de excluir a personas sin estatus jurídico definido como las mujeres trans. Recalca que, aunque se logra alcanzar la paridad numérica, la igualdad sustantiva no es necesariamente tangible.

Entonces, este cuerpo de la literatura académica considera que la brecha de género en las instituciones de policía se explica principalmente a partir de los estereotipos de género arraigados culturalmente, por lo que a partir de estos consideran las prácticas relacionadas con la seguridad como exclusivamente actividades de hombres. Es decir, los estereotipos de género no solo condicionan el acceso, promoción y consolidación de las mujeres en las policías sino también en el ejercicio de las funciones.

Condiciones meso

Ahora bien, no solo los elementos estructurales que impiden o posibilitan el acceso de las mujeres a la policía han sido estudiados, sino también han sido objeto de análisis aquellos procesos que abordan las prácticas colectivas en los diversos ámbitos donde las mujeres policía o aspirantes a policía se desarrollan; también se observan las prácticas de violencia que las mujeres aspirantes o policías en activo sufren; las estrategias que las mujeres policía realizan para adaptarse a las prácticas propias al interior; así como las condiciones familiares que motivaron a las mujeres a formar parte de las corporaciones.

Tena-Guerrero et al. (2015) consideran que las mujeres en la policía sufren desde acoso sexual hasta hostigamiento laboral, sin embargo, refieren dos condiciones, a saber: por un lado, las prácticas de acoso y hostigamiento sexual son minimizadas y normalizadas por las mujeres que las sufren a partir del tipo de personal del que las reciben, y por lo tanto estas prácticas están justificadas o legitimadas según la jerarquía o mando de quien realiza estos actos que pueden ser considerados incluso delitos; y por el otro, si las mujeres no acceden a las presiones e in-

sinuaciones sexuales son sujetas a prácticas denigrantes, con un ambiente hostil tal que las obligan a realizar cambios en sus turnos, traslados de centros de trabajo o la renuncia. Lo anterior refleja cómo las prácticas desiguales vividas en la sociedad se reproducen también en las corporaciones, y cuyas consecuencias se reflejan en la restricción en el acceso a derechos, y cómo esto se complejiza aún más si se toma en cuenta que son estas instituciones las que se encargan de gestionar los conflictos sociales y cuya violación de derechos va en menoscabo de los derechos que en teoría deben proteger (Vivas, 2017).

Para Díaz (2016) al ser la policía una institución altamente masculina, las mujeres articulan diversas estrategias que posibilitan cumplir con sus funciones, además de desenvolverse socialmente al interior. Así, por ejemplo, desarrollan aprendizajes de carácter informal para paliar la desigualdad producto de la demanda de fuerza física de la institución; además de generar estrategias para convivir con sus compañeros, en principio, en una línea de respeto, o en condiciones que les permita bromear o no porque resultaría contraproducente y cuyas consecuencias están relacionadas con sufrir actos de discriminación, así como acoso y hostigamiento.

Dentro los aspectos sociales, se exploran las condiciones que motivan a las mujeres a ingresar a la policía aún y cuando el contexto no es el más favorable dados los niveles exacerbados de violencia. Así, para Ramírez (2014), que las mujeres decidan ingresar a las instituciones encargadas de la seguridad pública se articulan en motivaciones de carácter económico y educativo, principalmente. De esta manera, ingresar a la policía implica mejores ingresos y una manera de “vivir bien”, esto es, las mujeres participantes consideran que ingresar a la policía ha generado condiciones de vida distintas e incluso mejores que las que vivían con sus familias de origen. No solo eso, también, pese a contar con niveles educativos que apenas alcanzan la escolaridad media superior, el ingreso a la institución les permite ser servidoras públicas, a la par que les posibilita ampliar las expectativas sobre su escolarización.

Para Martínez (2018), las personas que ingresan a la policía, tanto hombres como mujeres, se ven altamente motivadas para su ingreso no solo por las condiciones económicas, el estatus, o la posibilidad de usar la violencia, como se ha configurado estereotípicamente, sino también porque dentro de las instituciones de policía se encuentra algún familiar, desde padres, hermanos, tíos. En este sentido, la experiencia familiar previa ha significado particularmente un aliciente para ello. Aunque, dice el autor, para las mujeres a diferencia de sus congéneres, la negativa y las resistencias para su incorporación es mayor y más persistente, por lo que, aunque las mujeres tengan el deseo de incluirse a las filas de las policías, posiblemente sea demorada por la negativa que ponen principalmente sus padres, pero también es una vía de socialización más corta en el aprendizaje de asumir riesgos y tener iniciativa.

Es decir, en este conjunto de investigaciones abordan las violencias que sufren las mujeres al interior de la policía, principalmente aquellas que se refieren a acoso y hostigamiento sexual; y, sobre todo, abordan las motivaciones extrínsecas, a nivel colectivo, que las mujeres tienen para ingresar a las corporaciones de seguridad pública, en condiciones incluso donde el contexto es adverso, como contextos de violencia exacerbada. Es importante resaltar que estas investigaciones abordan el proceso previo a ser policías, es decir, el proceso de formación o de aspirantes.

Condiciones individuales

Conocer qué motiva a las mujeres a ser policías desde su perspectiva es lo que abordan estas investigaciones. Para Ramírez (2014), las mujeres que deciden ser policías no solo están motivadas por situaciones económicas o educativas, sino también por condiciones relacionadas totalmente a ellas y su subjetividad. De esta manera, existe una condición relacionada con la vocación, es decir, las mujeres forman parte de las policías porque al igual que las maestras o las doctoras, quieren contribuir a la sociedad, principalmente, haciendo un cambio. Aunque la autora considera que esta condición subjetiva está totalmente permeada por condiciones estructurales o sociales, la motivación relacionada con la vocación y

el servicio resalta como un factor no secundario sino preponderante.

Pero ¿qué sucede con la concepción que tienen de sí mismas las mujeres policía? Un elemento que resalta Aguilar (2017) al respecto, es que el entorno hostil y violento al que se enfrentan, no solo al interior sino también al exterior de la institución policial, provoca que exista un proceso de desvalorización personal que, incluso, puede ser un factor asociado con el desempeño. De alguna manera, este no es un elemento que necesariamente consideren las personas que aspiran a formar parte de la seguridad pública, pero sí es un factor en los procesos de formación y función policial.

Es decir, este cuerpo de investigaciones explora la configuración subjetiva que posibilita que las mujeres aspiren a ser policías. Sin embargo, aunque se pone en relieve el nivel individual, este está permeado por las condiciones tanto *meso* como estructurales, por lo que no se puede hablar de condiciones aisladas sino interrelacionadas como se verá más adelante.

Puntos de observación

Las investigaciones retomadas dan cuenta de condiciones de carácter individual, *meso* (social) e individuales que posibilitan e impiden el ingreso, sostenimiento y ascenso de mujeres a la policía. En este sentido, la literatura que retoma las condiciones estructurales utiliza como marco de análisis la desigualdad producto de las prácticas culturales. Se centra mayormente en explicar la brecha de género partiendo de los estereotipos de género como práctica arraigada, de ahí que sea estructural y no social.

Por su parte, la literatura que aborda las cuestiones sociales o *meso* se centra en comprender las violencias que viven las mujeres en la seguridad pública, las estrategias desarrolladas para no ser víctimas de violencia, la influencia de la trayectoria familiar, así como otras motivaciones asociadas con procesos de precariedad, escolarización y salud mental. El objetivo de este cuerpo de literatura es comprender por qué se incorporan y mantienen las mujeres en la

seguridad pública. Por último, aquellas investigaciones que retoman las condiciones individuales, donde se analiza la subjetividad y la representación de ésta a través de las motivaciones que asumen las mujeres policía en la institución.

Los *corpus* de la literatura retomados se centran en momentos distintos de análisis. Algunos ponen atención en la incorporación, otros en el sostenimiento, otros en el ascenso de las mujeres en las instituciones de policía. El grueso de estos estudios no hace distinción en los tiempos de observación. Es decir, el análisis se centra en cualquier momento entre ser aspirante, ser policía en activo o en proceso de ascenso, pues no refieren diferencias en los procesos vividos por las mujeres que se estudian. Empero, en este *corpus* de literatura que se ha retomado se identifica un elemento en común que es la perspectiva de género para identificar diferencias de trato, formas, acceso y prácticas que viven, producen y reproducen las mujeres.

La perspectiva de género es una de las herramientas analíticas que han permitido observar la distinción entre la igualdad formal y la igualdad sustantiva. Es decir, la perspectiva de género es un mecanismo de análisis que ha posibilitado poner atención en las brechas en el acceso a derechos entre hombres y mujeres. Y es que, esta perspectiva pone en discusión que una cuestión es lo natural y otra lo naturalizado. Que el que las mujeres tengan capacidad de gestar (natural) no va necesariamente ligado con el ejercicio de la maternidad (naturalizada), y que esta tensión entre lo natural y lo naturalizado está condicionado por las expectativas sobre lo que tienen que ser y hacer tanto hombres y mujeres en un tiempo y espacio específico (Lamas, 1999). Entonces, el género se define como las características, expectativas, atributos y formas de ser y quehacer en el mundo para mujeres y hombres, que son establecidas por una sociedad concreta y que van modificándose a lo largo del tiempo (Scott, 1996).

El género se compone de tres dimensiones, a saber: i) dimensión de carácter estructural; ii) dimensión de carácter social o *meso*; y, iii) di-

mensión individual. La dimensión de carácter estructural es el resultado de las prácticas sociales reiteradas. Estas prácticas son producto y reproductoras, por tanto, tienen un carácter relacional (Giddens, 1996), por ejemplo, las desigualdades. La dimensión social, *meso*, por su parte, resalta las prácticas de un conjunto de actores que se materializan en ámbitos específicos pero que está intrínsecamente relacionado con los roles de género (Scott, 1996); se observan en la familia, el trabajo o en la pareja. Por último, la dimensión individual resalta las características de los sujetos, es decir, se relaciona principalmente, aunque no exclusivamente, con el carácter del sujeto (Guzmán y Jiménez, 2015).

La perspectiva de género permite observar cómo opera el género a partir de los matices que adquiere la interrelación de las dimensiones estructurales, sociales e individuales en prácticas sociales concretas. Para la presente investigación, estas dimensiones se materializan en condiciones específicas que posibilitan o impiden que las mujeres aspiren o inicien el proceso para incorporarse a las instituciones de policía.

Método

Esta investigación parte de un diseño fenomenológico de carácter cualitativo. El método fenomenológico supone un ejercicio de regreso a la experiencia tal cual ha sido vivida por los sujetos de estudio. Para ello, es necesario despojarse de prejuicios, supuestos y conocimientos previos, no como negación de lo existente, sino como posibilidad de acercarse “desde otro lado” a la experiencia de quienes se investiga. De esta manera es posible dialogar críticamente con los conocimientos y supuestos previos que se tienen sobre un fenómeno en particular a la par de analizar la experiencia vivida (Castillo, 2021).

Se optó por este diseño de investigación, pues se quiere comprender por qué las mujeres deciden ser policías a partir de sus propias experiencias y vivencias. Para ello, se realizaron 9 entrevistas semiestructuradas a mujeres cadetes de la Guardia Estatal en Tamaulipas, México, que se encontraban realizando el proceso de formación inicial. El levantamiento de la información fue

realizado entre agosto y septiembre de 2023. Se utilizó un muestreo a conveniencia y por bola de nieve. Los criterios de inclusión fueron que 1) sean mujeres; y 2) que se encontraran en proceso de formación. Para realizar las entrevistas fue necesaria la firma de consentimientos informados por parte de las participantes, donde se garantiza confidencialidad y anonimato. Las entrevistas fueron transcritas en Word y analizadas en matrices de Excel a partir de las dimensiones y categorías previamente establecidas, descritas en los apartados anteriores.

¿Por qué ser mujer policía?

El objetivo de esta investigación es comprender qué posibilita que las mujeres decidan incorporarse a las filas de la seguridad pública en una entidad cuyo contexto se caracteriza por la percepción alta de inseguridad. Para ello, se retoman las condiciones estructurales, sociales e individuales que posibilitan que las mujeres ingresen a la formación policial.

Para el segundo semestre del 2023, se encontraban en formación 264 personas. De estas el 72% (191) eran hombres y 28% (73) eran mujeres. Para esta investigación, se entrevistaron 9 mujeres. Dentro de las características sociodemográficas de las cadetes informantes se tiene que son mujeres de entre 28 y 30 años. 3 de estas mujeres son madres; 2 son jefas de familia o aportan al hogar de origen, principalmente para solventar los estudios de sus hermanos o hermanas. En términos de escolaridad, 2 mujeres entrevistadas cuentan con licenciatura en Ciencias Penales y 1 con licenciatura en Criminología, 3 con carrera trunca, el resto cuenta con la educación media superior (preparatoria) concluida. Por último, 8 de las participantes en esta investigación son originarias de Tamaulipas y 1 del centro del país.

Condiciones estructurales

Cuando se analiza la incorporación de las mujeres a los diversos ámbitos laborales, siempre se parte de las barreras que enfrentan, principalmente ligadas a los estereotipos de género que reproducen las desigualdades. Sin embargo, en este caso, la condición estructural se observa

a partir de la clase, que configura el acceso a ciertos recursos, sobre todo de carácter monetario y de oportunidades, en consonancia con el género.

De esta manera, las mujeres entrevistadas, consideran que uno de los elementos que mayor influencia tuvo para decidir ser parte de la institución de seguridad pública fue la “falta de oportunidades”, la “falta de empleo” o la “falta de recursos económicos”. Por ejemplo, “estaba en la maquiladora porque no encontré otra opción de trabajo con base en mi licenciatura, por eso me quedé en la maquiladora, pero nada más quedé un año y por eso me presenté aquí para la policía” (A1, comunicación personal, agosto de 2023).

Los factores económicos relacionados con las condiciones estructurales adquieren un peso diferenciado y mayor cuando las mujeres son jefas de hogar, tienen hijos e hijas o cuando se sienten obligadas a contribuir al ingreso familiar. Y es que, refieren que la condición de jefatura femenina las obliga en principio a modificar sus propias prioridades, siendo el sostenimiento de los hijos e hijas lo fundamental. Por ejemplo,

[...]iba a dejar solicitudes a otros trabajos y solo vueltas y no me aseguraban nada. Yo veía [en la policía] un trabajo seguro, darles lo que yo no tuve a mis hijos, más que nada el estudio. Me gustaría que ellos terminaran una carrera (A2, comunicación personal, agosto de 2023).

En otros casos, estas mujeres se ven obligadas a generar condiciones que les permitan contribuir económicamente al sustento del hogar, ya sea para cubrir necesidades básicas como alimentación o servicios, para asegurar un ingreso estable en la familia o para que otros miembros de la familia puedan estudiar. De esta manera, “cuando decidí venirme al campo policial fue cuando digo -ya no hay recurso económico-, apoyarlas [mamá y hermanas], tener un recurso económico” (A4, comunicación personal, septiembre de 2023).

Como se observa, la falta de recursos económicos, sobre todo de carácter familiar, modifica las expectativas e intereses de las mujeres. Esto es, las mujeres entrevistadas no consideraban dentro de su plan de vida el ser policías como una primera opción, ya que tenían otras preferencias de carrera y de trayectoria que se modificaron al hacer tangibles las barreras económicas que suponían si se continuaba con el planteamiento original. Esto se observa en dejar truncas carreras “más caras” o “ambiciosas” como medicina, derecho, educación y optar por la institución de seguridad pública no sólo como un trabajo sino también como la posibilidad de concluir una carrera, opción que da el ingreso a la Guardia Estatal. En ese tenor:

Yo al principio quería estudiar medicina, pero por los factores económicos que tenía mi familia en ese momento no me lo permitieron y también busqué una escuela pública, en la UAT Tampico, pero mi papá no quería que estuviera lejos de la familia. Presenté el examen y quedé, pero no me fui (A4, comunicación personal, septiembre de 2023).

Además, elegir la carrera relacionada con seguridad pública también se da a partir de la accesibilidad, de nuevo, dejando de lado el proyecto de vida original. Así “entré a la carrera de seguridad pública para estar del lado del complejo, porque la carrera era muy económica. Terminé la carrera en ciencias policiales. Me gusta la gastronomía, pero la carrera era muy cara” (A6, comunicación personal, septiembre de 2023).

Pero también se observan condiciones de género para el ingreso a la corporación, la mayoría que les impide o desalienta, sobre todo cuando se encuentran casadas y son madres. Por ejemplo,

Me interesaba la policía, pero mi esposo me decía que no, que era mujer y que iba a descuidar a mi hijo. En Monterrey ingresamos, pero él me decía que para qué iba yo, que iba a ganar más que él y que él no se iba a quedar en la casa a cuidar a los niños, me empezó a presionar y mejor renuncié a presentar [exámenes]. Cuando ya no vivía con mi esposo,

me acerqué para aplicar en esta policía (A3, comunicación personal, agosto de 2023).

En todo caso, no es suficiente el desaliento conyugal o la sobrecarga de cuidados para desistir de incorporarse o de formar parte. Ahora bien, un elemento que resalta y que es retomado en la literatura, es la práctica diferenciada en el proceso de formación. Es decir, si bien se da en la práctica cotidiana, sigue reforzando condiciones estructurales. Se observa principalmente en el trato entre compañeros, en la posibilidad de ejercer el mando y en las actividades diferenciadas que les son impuestas en el proceso de formación (A1, A3, A4, A5, A7, comunicación personal, agosto-septiembre de 2025). Es importante señalar, sin embargo, que no necesariamente es un factor para decidir ingresar en la institución de seguridad pública, sino más bien estas situaciones se viven ya una vez iniciado el proceso de formación como cadetes.

La condición estructural, entonces, más que volverse tangible en condiciones de desigualdad por producto del género, se debe a condiciones de clase. Es decir, las mujeres deciden optar por ingresar a las instituciones de policía porque vienen de condiciones precarias, con acceso a recursos limitados. En este sentido, el ingreso a la policía se da una vez que se han recalibrado las opciones, así como en la modificación de las expectativas de vida y de carrera. En todo caso, si bien es cierto que las mujeres sufren condiciones de desigualdad y violencia por razones de género en el proceso de formación, el factor económico predomina en las narraciones como condición *sine qua non* para decidir ingresar a la policía.

Condiciones messo

Las condiciones sociales o *messos*, de carácter intermedio, hacen referencia a aquellas prácticas que un grupo particular de sujetos realiza en ámbitos específicos (Scott, 1996). De esta forma, se pueden abordar tres procesos, a saber: 1) los alicientes relacionados con los entornos para decidir ingresar; 2) los diferentes tipos de violencia que viven las mujeres en los procesos de formación; 3) las estrategias empleadas por las mujeres para vivir y sobrevivir tanto el proceso de

formación como estar en activo. En este sentido, las condiciones sociales se observan en un *continuum* desde la decisión de ingresar hasta el proceso de formación.

El primero, relacionado con el entorno, se configura a partir de la familia y tener familia que haya sido policía en activo. Esa influencia articula un aliciente que dota de curiosidad y que convierte en opción el ser policía. Y es que

Entré a la universidad, era mi última opción. Mi mamá fue policía también, estuvo un año, pero no le gustó. Mi papá (policía) siempre fue el que decidía las cosas importantes. Mi papá esperaba que yo hiciera otra cosa, me decía que la carrera policial no, que mejor me dedicara a otra cosa, pero yo lo ignoraba y seguía (A4, comunicación personal, septiembre de 2023).

Además, las experiencias colectivas familiares influyen también en los procesos de decisión, sobre todo las relacionadas con la violencia en general, y la de género y familiar en particular. Por ejemplo, “nos venimos a Victoria por violencia [...] Me llama la atención la Policía de Género porque mi mamá vivió violencia y mis tías también. Toda mi familia, todas sufren lo mismo [...] Siento que es un patrón que traemos ya” (A9, comunicación personal, septiembre de 2023).

Por otro lado, una vez que han iniciado el proceso de formación, las mujeres cadetes no refieren necesariamente situaciones de violencia por razón de género, aunque, como se mencionó en el apartado anterior, sí refieren los diversos tratos diferenciados de las que son objeto respecto de sus compañeros cadetes. Ante esto, han tenido que implementar una serie de estrategias para hacerse escuchar y que sus acciones sean validadas por sus compañeros, entre las que se encuentran ser más disciplinadas, esforzarse más, no socializar “de más”, mostrar más fuerza y más seriedad (A1, A4, A8, comunicación personal, agosto-septiembre de 2023).

Un elemento para considerar en esta dimensión es la percepción de inseguridad y de riesgo para

el ejercicio de la función policial que las mujeres contemplan para el ingreso al proceso formativo en la Guardia Estatal, y es que, Tamaulipas es considerado como una de las entidades con niveles altos y moderados de criminalidad y, por tanto, con mayores contrariedades en el ejercicio policial (Ochoa, 2023; López, 2024). Sin embargo, las mujeres entrevistadas mencionan que no tienen miedo y que, aunque saben de los riesgos, estos no son necesariamente mayores a los riesgos que se experimentan en otros tipos de trabajos (A1, A4, A8, comunicación personal, agosto-septiembre de 2023). Es decir, si bien los riesgos son distintos, las mujeres aspirantes entrevistadas los equiparan.

Entonces, a nivel social se observan dos procesos de influencia para la decisión. Por un lado, el entorno familiar y situaciones concretas vividas por las mujeres, sobre todo aquellas relacionadas con la violencia; y, por el otro, las estrategias que las mujeres cadetes hacen frente a los procesos de diferenciación por género de carácter más estructural que derivan en acciones de sobre exigencia a sí mismas. Resalta, por otro lado, que los riesgos de ser policías no son necesariamente considerados y que, incluso, son equiparados a los riesgos en otros ámbitos laborales.

Condiciones individuales

Las condiciones individuales refieren a lo subjetivo, a las motivaciones intrínsecas de los sujetos, bien sea en forma de vocación o de deseo. Un hallazgo es que las condiciones individuales en las mujeres se diluyen en el proceso de decisión, pero se fortalecen en el proceso formativo. Es decir, aunque no son tan relevantes al momento de decidir ingresar a la Guardia Estatal, mientras se es cadete va emergiendo y tomando fuerza. Lo anterior no quiere decir que no se encuentren elementos como la vocación o la conciencia de transformación del entorno, sino que no es preponderante (A3, comunicación personal, septiembre de 2023).

De esta manera, se puede observar cómo terminar el proceso formativo se convierte en un reto a vencer, un obstáculo que es necesario sortear. Y es que,

Es personal porque me gusta terminar lo que empiezo... y quiero algo mejor, y dije “o me rindo y me regreso a la maquiladora, o le sigo y le pongo todo mi esfuerzo”. Por eso mejor me quedé. No ha habido un momento en el que haya querido desertar [...] voy a ser la primera que va a entrar a la policía de toda mi familia” (A2, comunicación personal, agosto de 2023).

Es decir, la condición individual permite la persistencia en la decisión inicial de ingresar a la institución de seguridad pública pese a las diversas adversidades a las que se enfrentan las mujeres en el proceso de formación. Ya que “no me gusta dejar las cosas incompletas, estudio esta carrera [ciencias policiales] y en el futuro habrá más oportunidades para hacer algo que me guste, pero avanzando la carrera le agarré cariño al servicio (A1, comunicación personal, agosto de 2023).

También, genera procesos de empoderamiento relacionados con la autonomía, principalmente en la toma de decisiones y el acceso a recursos propios, así como la validación y el reconocimiento externo que permite una mejora en la autopercepción. Por ejemplo,

Estoy aquí principalmente por mí. Me gusta. Porque pienso, creo, que tengo vocación para ser policía. Para demostrarme que yo puedo hacer las cosas, y no como me lo hicieron saber que yo no podía hacer las cosas por ser mujer, que yo tenía que estar a cargo de la casa, de los hijos. Y no para demostrarle a los demás sino a mí misma que sí puedo (A3, comunicación personal, septiembre de 2023).

Es decir, el ingreso al proceso de formación, ser cadetes, ha posibilitado, por un lado, generar condiciones de empoderamiento y, por el otro, subvertir los designios relacionados con los estereotipos y roles de género, lo que articula las dimensiones estructurales es individuales. Si en un primer momento la condición estructural modificó las condiciones individuales, en un momento posterior, la dimensión individual pone

en relieve y cuestiona las condiciones estructurales, específicamente las condiciones de género.

Ahora bien, resulta relevante que la dimensión individual sea también un elemento habilitador del futuro, una esperanza. Esto es, las mujeres ingresan y se mantienen en la policía con la promesa de una vida mejor, de mejores condiciones de vida. Por ejemplo, “estoy aquí por mis hijos, por darles algo. Que tengan que vestir, que tengan que comer, los útiles” (A3, comunicación personal, septiembre de 2023); o, “quiero que vean mis hermanas que hay algo mejor” (A2, comunicación personal, septiembre de 2023).

Y en sintonía con la reflexión individual de las condiciones estructurales, formar parte de la Guardia Estatal y ser agente en activo también supone plantear nuevas metas a nivel profesional. Tal como lo mencionan, “quiero un trabajo que me permita seguir desarrollándome, no quiero que mi horario me limite en seguir estudiando, ni en seguir creciendo yo como persona. Quiero sentirme plena. Aquí puedo ir creando mis oportunidades” (A4, comunicación personal, septiembre de 2023). Además,

Quiero seguir preparándome, seguir estudiando, no quiero hacer de lado la medicina, enfermería, retomar los estudios, también derecho me llama la atención. Me gustaría intentar ingresar al grupo de los GOPES, me llama la atención, me gusta cómo los están preparando, yo quisiera estar ahí (A3, comunicación personal, septiembre de 2023).

Entonces, las condiciones individuales no son las que son decisorias en el momento de aspirar a ser policías, sino que estas adquieren fuerza y sentido en el proceso de formación como cadetes. Por ello resulta relevante cómo son un elemento motivante y un elemento que les permite vislumbrar espacios donde puedan superar en principio las condiciones estructurales que las hizo incorporarse a la institución, a la par que modifican su autoconcepto y les posibilita plantearse otras metas.

Conclusiones

Esta investigación tiene por objetivo analizar las condiciones a partir de las cuales las mujeres en Tamaulipas deciden ser policías. Es decir, se persigue comprender la interrelación entre las condiciones estructurales, sociales e individuales que posibilitan que una mujer decida incorporarse a la Guardia Estatal. Se argumentó que las condiciones estructurales, sociales e individuales se interrelacionan, pero las condiciones estructurales, relacionadas con la precariedad y la necesidad de generar ingresos estables, van a tener un peso notable en la decisión de las mujeres de incorporarse al proceso de formación policial pese a que en dicho proceso reciban un trato diferenciado de parte de sus compañeros cadetes.

De esta manera se observa que las condiciones estructurales se relacionan con la clase más que con el género (Guzmán y Jiménez, 2015). Dicho de otra manera, las mujeres optan por ingresar a la policía porque la situación de origen es precaria con recursos limitados o escasos, más que con superar, enfrentarse o romper la dicotomía entre espacio público/espacio privado, que sí se da en otros ámbitos laborales. Sin embargo, tomar la decisión al ingreso de la policía no es automática, sino que existe una modificación en los planes de vida articulados previamente, lo que deja ver que ser policía no es una primera opción de vida, aún para las mujeres cuyos padres o madres han sido policías previamente.

Ahora bien, la literatura (Bandrés y Mamaqi, 2021; Calandrón, 2014; Calandrón, 2019; Cobler, 2014; Díaz, 2016) hace referencia constante a la condición de género que se traduce en menos oportunidades, tratos diferenciados y múltiples violencias que deben enfrentar las mujeres para ingresar, formar parte y ascender dentro de las instituciones de seguridad pública, sin embargo, aunque las mujeres entrevistadas refieren ciertos tratos diferentes por parte de sus compañeros o a acceso a ciertas actividades, ciertamente no suponen para ellas un problema o que tengan el suficiente peso como para o decidir ingresar o en su caso desertar del proceso formativo.

En cuanto a las condiciones sociales, tres elementos resultaron relevantes para este caso. Primero, la influencia que tiene el entorno inmediato sobre las mujeres, así como las situaciones concretas de violencia (social, familiar y de género). Segundo, que las mujeres al verse en dinámicas de trato diferenciado por parte de sus compañeros cadetes, realizan diversas acciones para enfrentar las dificultades que derivan de esta manera de socialización, empero, el resultado deriva en una sobrecarga y una exigencia desproporcionada para sí mismas. Y, tercero, que los riesgos derivados del ejercicio policial no son necesariamente considerados para decidir ingresar y que, incluso, son equiparados a los riesgos posibles en otros trabajos.

Por último, las condiciones individuales son interesantes porque no son determinantes para el ingreso al proceso formativo para ser policía, pero adquieren relevancia en este. De ahí que, se coincide en que la salud mental y el autoconcepto se ven fortalecidos en un proceso que se considera un reto o un obstáculo a vencer (Aguilar, 2017). Ahora bien, resalta cómo estas motivaciones también configuran el anhelo futuro de una vida mejor y permiten plantear nuevas metas.

Entonces, si bien las condiciones individuales, sociales y estructurales se interrelacionan, cierto es que estas condiciones van a ser más o menos relevantes según el tiempo de análisis, esto es, si se analiza el ingreso, la formación, en activo o en procesos de ascenso de las mujeres en la policía. Específicamente para el ingreso las condiciones estructurales son las que mayor relevancia adquieren para las mujeres. Esto no quiere decir que se nieguen las otras condiciones sino cuáles son las que tienen más importancia al momento de decidir. En todo caso, es necesario analizar cómo operan las otras condiciones en momentos distintos.

Referencias

- Aguilar Pérez, M. d. R. (2017). Mujeres policía y su valoración personal desde el Enfoque Centrado en la Persona. *Revista Internacional PEI: Por la psicología y educación integral*, 13, 1-19.

- Bandrés Goldáraz, E., y Mamaqi, X. (2021). Estereotipos de género en la policía local que atiende a mujeres que presentan denuncia por violencia de género. In *Estudios de género en tiempos de amenaza* (pp. 400-429). Editorial Dykinson, S.L.
- Calandrón, S. (2014). *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense* (Primera ed.). UNSAM.
- Calandrón, S. (2019). Minutas luchadoras: género y políticas públicas en estudios empíricos sobre las fuerzas policiales argentinas. *Revista Sudamérica*, 17-35. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/3724>
- Cano, G. (2013). Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México. *Estudios Sociológicos*, 31, 7-20. <https://doi.org/10.24201/es.2013v31nexta.77>
- Castillo Sanguino, N. (2020). Fenomenología como método de investigación cualitativa: preguntas desde la práctica investigativa. *Revista Latinoamericana de la Investigación Social*, 20, 7-18. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9513653>
- Cobler Martínez, E. (2014). El trabajo de la mujer policía. *Revista Catalana de Seguretat Pública*, 106-129. <https://www.raco.cat/index.php/RCSP/article/download/276374/364290/0>
- del Arco Moreno, Á. L. (2021). El acceso de la mujer a las Policías españolas: comparativas y análisis jurídico. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 13(1), 48-63. <https://doi.org/10.22335/rlct.v13i1.1188>
- De la Torre Valdez, H. C., Cuamea Piña, D. I., y Olivas Valdez, E. (2021). Incorporación de mujeres al mercado laboral y su distribución espacial por áreas de marginación en Hermosillo, Sonora, México. *Géneros. Revista de Investigación y divulgación sobre los estudios de género*, 27(28), 161-194. <https://revistasacademicas.ucol.mx/index.php/generos/article/view/69>
- Díaz Santana, M. (2016). *La experiencia de las mujeres policías en el espacio masculino de la policía* (tesis inédita de maestría, El Colegio de México ed.).
- Gálvez Muñoz, L., del Moral-Espín, L., Gallego Morón, N., Matus López, M., y Rodríguez Modroño, P. (2016). *La lenta normalización de la presencia de mujeres en los Cuerpos de Seguridad* (Segunda ed.). Junta de Andalucía. Consejería de Justicia e Interior.
- Giddens, A. (1996). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu Editores.
- Guzmán Ordaz, R., y Jiménez Rodrigo, M. L. (2015). La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género. *Oñati socio-legal series*, 5, 592-612. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5103546>
- Hernández-González, Á. U., Echeverri-Petti, L. M., y Cortés-Olarte, G. A. (2021). Caracterización, inclusión y participación de la mujer policía en Colombia. Análisis 1994-2021. *Revista Logos Ciencia y Tecnología*, 13(3), 8-19. <https://doi.org/10.22335/rlct.v13i3>
- Lamas, M. (1999). Género, diferencia de sexo y diferencia sexual. *Debate Feminista*, 20.
- López Hernández, O.N. (2024). *La seguridad ciudadana en Tamaulipas (2016-2019)*. El Colegio de Tamaulipas.
- Martínez Ochoa, H. (2018). *Acoso sexual a mujeres policías: compañeros, superiores jerárquicos y hombres detenidos por presunción infractora en Ciudad Juárez, 2016-2018* (Tesis inédita de maestría). El Colegio de la Frontera Norte.
- Ochoa Elizondo, M. (2023). Criminalidades en Tamaulipas. Un análisis de las reorganizaciones delictivas y economías ilícitas (2013-2021). *Revista de Ciencias Sociales*, 53, 37-61. <https://doi.org/10.26489/rvs.v36i53.2>
- Ramírez Vázquez, A. L. (2014). *Canto de sirenas: habitar la policía con voz y cuerpo de mujer en Ciudad Juárez, 2008-2014* (El Colegio de la Frontera Norte, tesis inédita de maestría).

Vivas, M. (2017). Reseña. Mujeres en la policía. Miradas feministas sobre su experiencia y su entorno laboral. *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, 7, 217-221. <https://revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/view/1678/1246>

Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 265-302). PUEG, UNAM.

Suárez de Garay, M. E. (2016). *Los policías: una averiguación antropológica*. ITESO.

Tena-Guerrero, O., Aldaz-Portas, R., y Espinosa-Gutiérrez, I. J. (2015). Acoso sexual en mujeres policías: del poder jerárquico al poder sexual. En *Violencia de género. Escenarios y quehaceres pendientes* (pp. 101-120). Universidad Autónoma del Estado de México.

Zabludovsky Kuper, G. (2015). Las mujeres en los ámbitos de poder económico y político en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, (223), 61-94. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182015000100003